CONTRATO Nº 05/2022

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra Empresa "**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**", con **RUC Nº 80001446-4,** domiciliado en Avda. Pastora Céspedes Nº475 **– San Lorenzo**– Paraguay, representado en este acto por el **Sr. Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 2.484.456,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II."**, adjudicada en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2022,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "**LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.",** en adelante **"EL PROVEEDOR**", a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2022,** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II."**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución **Nº 102/2022**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.",** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II."**, EJERCICIO FISCAL 2022".----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **412956**----------

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2022,** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 102/2022.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51101572-002	Azitromicina comprimido	Unidad	CAJA	400	ACTIZIM	NACIONAL	45.498	18.199.200
2	51101572-001	Azitromicina suspension02	Unidad	CAJA	150	ACTIZIM	NACIONAL	47.323	7.098.450
3	51161606-001	Loratadina comprimido	Unidad	CAJA	200	ALERCROM	NACIONAL	25.704	5.140.800
4	51101701-004	Albendazol - ampolla bebible	Unidad	CAJA	1.000	ATEROSOL	NACIONAL	29.281	29.281.000
5	51131503-014	Sulfato ferroso + Vitamina+ Asociado Capsulas	Unidad	CAJA	300	BIOFER B12	NACIONAL	11.843	3.552.900
6	51131509-002	Citrato de Hierro + Vitamina + Asociado Jarabe	Unidad	CAJA	500	BIOFER B12	NACIONAL	20.028	10.014.000
7	51142001-011	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	Unidad	CAJA	1.000	BIOGRIP	NACIONAL	20.100	20.100.000
8	51191905-069	Acido folico comprimido	Unidad	CAJA	200	BIOVITAN FOLIC	NACIONAL	32.497	6.499.400
9	51191905-049	Calcio+Vitamina D3 comprimido	Unidad	CAJA	100	CALCIDAL D3	NACIONAL	32.681	3.268.100
10	51121709-001	Carvedilol comprimido	Unidad	CAJA	200	CARDICAP 12,5	NACIONAL	39.845	7.969.000
11	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	CAJA	750	CEFASEPTIL	NACIONAL	14.340	10.755.000
12	51101550-002	Cefalexina Suspension	Unidad	CAJA	250	CEFASEPTIL	NACIONAL	34.007	8.501.750
13	51171909-003	Omeprazol capsula	Unidad	CAJA	500	CLANZOL 20	NACIONAL	48.767	24.383.500
14	51171909-002	Omeprazol Inyectable	Unidad	CAJA	200	CLANZOL	NACIONAL	48.248	9.649.600
15	51171706-004	Racecadotril polvo granulado	Unidad	CAJA	100	DIANTEROL	NACIONAL	51.747	5.174.700
16	51171706-9999	Racecadotril Capsula	Unidad	CAJA	100	DIANTEROL	NACIONAL	37.940	3.794.000
17	51151801-001	Atenolol comprimido	Unidad	CAJA	400	DILAPRES 50	NACIONAL	25.247	10.098.800
18	51142123-001	Ketorolaco trometamol - inyectable	Unidad	CAJA	500	DOLOSTOP 60	NACIONAL	20.329	10.164.500
19	51181704-002	Dexametasona inyectable	Unidad	CAJA	500	DOXATAR	NACIONAL	18.969	9.484.500
20	51131516-9999	Hierro Polimaltosa Jarabe	Unidad	CAJA	300	EXTRAFER	NACIONAL	34.033	10.209.900
21	51142001-002	Paracetamol - comprimido	Unidad	CAJA	1.000	FEBRIN	NACIONAL	5.650	5.650.000
22	51181706-009	Hidrocortisona + Lidocaina Pomada	Unidad	CAJA	50	FERZIMAN HEMORROIDAL	NACIONAL	17.919	895.950
23	51131617-999	Diosmina + Bromelina Comprimido	Unidad	CAJA	50	FERZIMAN VENOTONICO	NACIONAL	37.509	1.875.450

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

24	51101805-006	Clotrimazol + Gentamicina + Dexametasona Crema	Unidad	CAJA	200	GENTAL B+C	NACIONAL	18.116	3.623.200
25	51181504-001	Glimepirida - comprimido	Unidad	CAJA	500	GLIMECAP 4	NACIONAL	26.413	13.206.500
26	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	CAJA	750	HIPERCOR	NACIONAL	55.888	41.916.000
27	51121715-002	Enalapril maleato comprimido	Unidad	CAJA	500	INFRATEN 10	NACIONAL	22.232	11.116.000
28	51121715-002	Enalapril maleato comprimido	Unidad	CAJA	800	INFRATEN 20	NACIONAL	30.511	24.408.800
29	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	CAJA	2.000	KITADOL FORTE	NACIONAL	13.196	26.392.000
30	51142104-001	Diclofenac sodico comprimido	Unidad	CAJA	500	LEVOMIN	NACIONAL	19.957	9.978.500
31	51142104-002	Diclofenac sodico Inyectable	Unidad	CAJA	200	LEVOMIN	NACIONAL	18.347	3.669.400
32	51191507-001	Espironolactona Comprimido	Unidad	CAJA	100	TEROTROM 100	NACIONAL	51.033	5.103.300
33	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Unidad	CAJA	100	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% LASCA	NACIONAL	16.419	1.641.900
34	51181517-001	Metformina - comprimido	Unidad	CAJA	800	TOLEMINA	NACIONAL	16.444	13.155.200
35	51101551-001	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	Unidad	CAJA	500	LUCOFEN	NACIONAL	36.539	18.269.500
36	51121818-001	Atorvastatina comprimido	Unidad	CAJA	250	TORVA 20	NACIONAL	72.208	18.052.000
37	51101603-002	Metronidazol - suspension	Unidad	CAJA	200	TRICOLAN	NACIONAL	16.214	3.242.800
38	51101542-002	Ciprofloxacina comprimido	Unidad	CAJA	300	LUKADIN 500	NACIONAL	43.620	13.086.000
39	51101603-001	Metronidazol - comprimido	Unidad	CAJA	250	TRICOLAN	NACIONAL	14.337	3.584.250
40	51101807-004	Fluconazol Capsula	Unidad	CAJA	250	MARSIN 150	NACIONAL	23.148	5.787.000
41	51172111-017	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	Unidad	CAJA	250	VIPYRON	NACIONAL	8.065	2.016.250
42	51171816-002	Ondansetron inyectable	Unidad	CAJA	500	ONDATRON 4	NACIONAL	21.367	10.683.500
43	51172111-013	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - Gotas	Unidad	CAJA	100	VIPYRON	NACIONAL	9.474	947.400
44	51171816-002	Ondansetron inyectable	Unidad	CAJA	500	ONDATRON 8	NACIONAL	23.066	11.533.000
45	51172111-014	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - Inyectable	Unidad	CAJA	300	VIPYRON	NACIONAL	11.213	3.363.900
46	51101511-019	Amoxicilina capsula	Unidad	CAJA	500	PLAMODEX	NACIONAL	22.158	11.079.000
47	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	Unidad	CAJA	400	PLAMODEX IBL DUO	NACIONAL	35.414	14.165.600
48	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	Unidad	CAJA	400	PLAMODEX IBL DUO	NACIONAL	39.005	15.602.000
49	51151817-001	Tamsulosina clorhidrato capsula	Unidad	CAJA	200	PROSTAR 0,4	NACIONAL	105.258	21.051.600
50	51191905-017	Rutina + vitamina K + Asociado Comprimido	Unidad	CAJA	100	RUTA C-K	NACIONAL	13.785	1.378.500
51	51191510-001	Furosemida comprimido	Unidad	CAJA	500	SOLAX	NACIONAL	7.485	3.742.500
52	51191510-002	Furosemida Inyectable	Unidad	CAJA	500	SOLAX	NACIONAL	10.187	5.093.500
53	42181503-001	Gel para Ecografia	Unidad	CAJA	50	SONOGEL	NACIONAL	21.016	1.050.800

VICENTE SCAVONE & CIA, S.A.E.

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

54	51121743-001	Amlodipina comprimido	Unidad	CAJA	250	TENSIOCOM 10	NACIONAL	64.042	16.010.500
55	51121708-001	Alfametildopa Comprimido	Unidad	CAJA	250	ALDOPA 500	NACIONAL	97.500	24.375.000
56	51102301-9999	Aciclovir + Lidocaina + Cloruro de Benzalconio - Gel	Unidad	CAJA	100	AVIR L	NACIONAL	35.060	3.506.000
57	51102301-002	Aciclovir - suspension	Unidad	CAJA	100	AVIR	NACIONAL	46.717	4.671.700
58	51161812-026	Ambroxol + clenbuterol jarabe	Unidad	CAJA	200	BRONCOFIX	NACIONAL	21.384	4.276.800
59	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	CAJA	1.000	ALGILASCA	NACIONAL	3.518	3.518.000
60	51181713-001	Prednisona - suspension	Unidad	CAJA	100	PREDNILASCA	NACIONAL	16.289	1.628.900
61	51181713-002	Prednisona - Comprimido	Unidad	CAJA	100	PREDNILASCA	NACIONAL	8.283	828.300
62	51121715-003	Enalaprilato (enalapril Inyectable)	Unidad	CAJA	500	ARDILAN	NACIONAL	43.545	21.772.500
63	51142106-003	Ibuprofeno Suspension	Unidad	CAJA	1.000	KITADOL 200 PEDIATRICO	NACIONAL	19.750	19.750.000
64	51142002-001	Acido Acetil Salicilico - Comprimido	Unidad	CAJA	500	CARDIO CONTRADOL 125	NACIONAL	18.000	9.000.000
								Precio Total	**649.038.100**

Totalizando el presente contrato en la suma de **Gs. Gs. 649.038.100** (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones treinta y ocho mil, cien).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bines a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los (19) diecinueve días del mes de abril de 2022.-

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo	**Sr. Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar**
Gobernador - XIII Departamento de Amambay	**Vicente Scavone & CIA. S.A.E.**
CONTRATANTE	**PROVEEDOR**